



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCIÓN CDNAT-2020-175
SALTA, 16 de noviembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.925/2009 C. 1, 2 Y 3

VISTO:

La Res. DNAT-2020-470 – relacionada con la prórroga de la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Dr. Rubén Oscar Cimino - de la asignatura "Química Biológica" – de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°08 de fecha 22 de septiembre de 2020 – resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

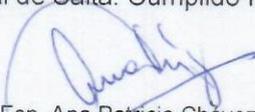
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

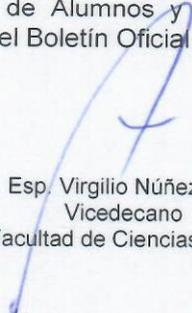
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2020-470 – relacionada con la prórroga de la reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Dr. **RUBÉN OSCAR CIMINO** - DNI N° 23.941.203 - docente de la asignatura "Química Biológica" – de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir del 01 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dr. Cimino, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales